

CUNDINAMARCA

tiene

talento

MÚSICA

2022



# Convocatoria

## Cundinamarca tiene talento 2022

Bajo el liderazgo del gobernador de Cundinamarca Nicolás García Bustos, y a través del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT y la Empresa de Licores de Cundinamarca, se da apertura a la Convocatoria “CUNDINAMARCA TIENE TALENTO 2022”, que tiene como objetivo principal continuar incentivando y apoyando en la reactivación económica de los artistas (grupos y solistas) del área de música.

En esta convocatoria departamental se motiva a los músicos (grupos o solistas), a que presenten una propuesta artística que será evaluada por profesionales de los distintos géneros musicales

### **Destinatarios.**

Son **destinatarios** de la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos de artistas independientes, integrantes de los 116 municipios de Cundinamarca, que desarrollen un trabajo musical.

Para poder participar, los proponentes en cualquiera de los géneros musicales deberán demostrar que a la fecha de presentación del proyecto residen en alguno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca.

## **No podrán participar en la presente convocatoria:**

1. Personas naturales menores de dieciocho(18)años.
2. Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el IDECUT o con la Empresa de Licores de Cundinamarca, quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos, nietos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil(hijos adoptivos)con estas personas .
3. Grupos constituidos de personas que tengan dentro de sus miembros personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Idecut o con la Empresa de Licores Cundinamarca quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos, nietos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil(hijos adoptivos).

## **Los criterios para emitir conceptos por parte del comité asesor pedagógico son:**

**1.Puesta en escena y creatividad:** capacidad de proyectar creativamente el acto musical desde una perspectiva artística integral involucrando la expresión corporal, efecto estético y emocional.

**2. Afinación:** Es la capacidad de la agrupación para obtener estándares de altura absoluta y homogeneidad del sonido.

**3. Balance vocal y calidad sonora:** Es la capacidad del director y la agrupación para lograr un equilibrio entre las voces y un sonido grupal definido.

**4. Ajuste rítmico y métrico:** Es la precisión en el tratamiento rítmico - métrico de las obras por parte del coro y la estabilidad de acuerdo con los cambios de tiempo y a la propuesta en cada tema.

**5. Interpretación y estilo:** Es la capacidad de expresar los diferentes rasgos que recogen las intenciones implícitas en la obra, plasmadas por el compositor y el arreglista según su concepto estético.

**6. Dicción, articulación y fraseo:** Tres aspectos fundamentales en la práctica coral: la Dicción que hace referencia a la correcta pronunciación de las palabras al momento de cantar; la articulación que tiene que ver con las diferentes formas de interrumpir o dar continuidad al sonido entre notas; y el fraseo el cual tiene que ver con el canto de varias notas de manera consecutiva y consciente, algunas veces subordinadas a los textos de las obras.

**7. Escogencia del repertorio:** Consiste en la óptima selección del repertorio al nivel técnico y musical de la agrupación.

**8. Interacción director - coro:** Es la respuesta inmediata y espontánea del coro a las indicaciones gestuales del director en pro de la interpretación de la obra.

## Puntaje

Item	Criterio	Puntaje máximo
1.	Puesta en escena y creatividad	05 puntos
2.	Afinación	20 puntos
3.	Balance vocal y calidad del sonido	20 puntos
4.	Ajuste rítmico y métrico	20 puntos
5 y 6.	Interpretación y estilo - Dicción, articulación y fraseo	20 puntos
7.	Interacción director - coro	10 puntos
8	Escogencia del repertorio	05 puntos
	<b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

## **Características de las propuestas de los proyectos a ser evaluados**

Las propuestas de los proyectos que serán objeto de evaluación dentro de la presente convocatoria, serán las siguientes líneas musicales:

- 1.Orquestas Tropicales
- 2.Música Popular
- 3.Hip Hop
- 4.Grupo Mariachi
- 5.Grupo Vallenato
- 6.Pop - A La Plancha
- 7.Grupos Carrangueros
- 8.Grupos Tradicionales
- 9.Grupos Llaneros
- 10.Música Urbana
11. Fusión musical (mezclas innovadoras entre géneros y agrupaciones musicales)

Por otra parte, las agrupaciones musicales que se presenten a esta convocatoria pueden estar integradas en 80% artistas cundinamarqueses y un 20% artistas del total de sus integrantes artísticos de otras ciudades o departamentos.

***Las líneas musicales descritas anteriormente, son las mismas tanto para agrupaciones o solistas.***

## Requisitos para la presentación de las propuestas de los proyectos

1. Formato de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
2. Link de video subido a YouTube en alta resolución de un show, máximo de 4 minutos. (Relacionar en formulario de inscripción)
3. Fotocopia del documento de identidad, por ambas caras, legible.
4. Certificación que demuestre la residencia en alguno de los 116 municipios del Departamento

La entrega de las propuestas de los proyectos, se debe realizar mediante el link <http://bit.ly/CundinamarcaTieneTalento>

**Nota:** *Para diligenciar el formulario es indispensable tener una cuenta de correo electrónico de gmail.*

## Proceso de selección y evaluación de los ganadores

Una vez cerrada la convocatoria, se procederá con la verificación de los documentos administrativos por parte de un equipo técnico integrado por personas del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca y la Empresa de Licores Cundinamarca, quienes revisarán dentro del término establecido en el cronograma, que la documentación entregada cumpla con los requerimientos previstos en la presente Convocatoria.

Las postulaciones que no cumplan con el lleno de los requisitos pasaran a **ESTADO: INHABILITADO**, por lo tanto serán descartadas, en ese orden de ideas las postulaciones que se ajusten a los criterios establecidos tendrán **ESTADO: HABILITADO**, por lo cual pasarán a la Fase Dos, Revisión del video presentado, que será evaluado por los jurados, quienes emitirán su concepto teniendo como referencia los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, el cual será consignado en un formato de evaluación y calificación de los proyectos. De acuerdo a los resultados de dicha evaluación se podrá determinar cuáles son los participantes que pasarán a la Fase Tres.

El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca y la Empresa de Licores de Cundinamarca adoptará los resultados del jurado

**Nota 1:** El jurado de los proyectos estará conformado por tres (3) profesionales externos e independientes del IDECUT Y LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, quienes contarán con un perfil, trayectoria e idoneidad en el sector en cada una de las líneas artísticas.

## Observaciones

La convocatoria está dividida en tres fases del proceso

**FASE UNO:** Entrega de documentos con todos los soportes requeridos para esta convocatoria

**FASE DOS:** Revisión de video enviado y subido a YouTube en alta resolución

**FASE TRES:** Audiciones presenciales de los mejores 15 grupos de la convocatoria, en cada una de las líneas o géneros musicales detallados.



## Presentación documentos requeridos

### Persona Natural:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado, en formato PDF.
- Fotocopia legible del documento de identidad, por ambas caras.
- Certificación que demuestre la residencia en alguno de los 116 municipios del Departamento

### Persona Jurídica:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado por el representante Legal, en formato PDF.
- Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal, por ambas caras.
- Certificación que demuestre la residencia en alguno de los 116 municipios del Departamento

### Grupos Constituidos:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado por el representante del Grupo constituido, en formato PDF.
- Fotocopia legible del documento de identidad, por ambas caras de cada uno de los integrantes del Grupo Constituido.
- Certificación que demuestre la residencia en alguno de los 116 municipios del Departamento

## Causales de rechazo

Que la persona jurídica, grupo constituido o persona natural suministre información que induzca al error en cualquier etapa del proceso.

Que la persona jurídica, grupo constituido o persona natural no suministre las aclaraciones o informaciones solicitadas en cualquier etapa del proceso por parte del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca.

Cuando no se cumpla con las especificaciones solicitadas en la presente Convocatoria.

## Cronograma de la convocatoria

<b>Apertura de la Convocatoria</b>	08 de Julio de 2022
Desarrollo de la <b>Fase Uno:</b> Entrega de documentos con todos los soportes requeridos para esta convocatoria	Del 08 de Julio al 29 de julio
<b>Publicación de inscritos o postulados</b>	1 de agosto
Verificación de documentos y requisitos	Desde el 2 de agosto hasta el 3 de agosto de 2022
Desarrollo de la <b>Fase Dos:</b> Revisión de video enviado y subido a YouTube en alta resolución	Del 4 al 31 de agosto
Publicación de artistas habilitados para la Fase Tres - Audiciones	2 de septiembre 2022
<b>Fase Tres:</b> Audiciones presenciales de los mejores 15 grupos de la convocatoria, en cada una de las líneas o géneros musicales detallados.	12 al 16 de octubre

Las propuestas de los proyectos presentadas fuera de los tiempos establecidos por la presente convocatoria serán automáticamente Inhabilitadas.

## Premiación

Las 15 agrupaciones que pasen a la presentación en vivo en la ciudad de Girardot tendrán un estímulo de dos millones de pesos (**\$2'000.000**).

Primer Lugar: \$15'000.000

Segundo Lugar: \$12'000.000

Tercer Lugar: \$10'000.000

Cuarto Lugar: \$7'000.000

Quinto Lugar: \$5'000.000

**Nota:** para la presentación en vivo las agrupaciones deben tener un show de 30 minutos y máximo 45 minutos.



CUNDINAMARCA

tiene

**talento**

**SOLISTAS ESCÉNICOS**

**2022**

# Solistas escénicos

Dentro de las artes escénicas existe un sector en esta población que merece resaltar las habilidades individuales que ejercen y que cotidianamente vemos los lugares públicos no convencionales, espacios de feria y eventos culturales como es el arte urbano.

Que a través de la interdisciplinariedad / transdisciplinariedad buscan fomentar el desarrollo de procesos de formación, investigación, creación a partir de la combinación de lenguajes poéticos y códigos entre las áreas artísticas que posibilitan una relación entre ellos y los espectadores.

## **En esta convocatoria abrimos un espacio para las siguientes áreas:**

Danza no convencional

Magia

Cuenteros

Stand up Comedy

Malabares

Danza aérea

Monólogos

Acróbatas

Ilusionistas

Artistas que tengan un show individual e innovador

## **Destinatarios**

Podrán participar en la convocatoria "CUNDINAMARCA TIENE TALENTO SOLISTAS ESCÉNICOS 2022" personas naturales, de los 116 municipios de Cundinamarca.

Para poder participar, la persona deberá demostrar que a la fecha de la postulación de la convocatoria reside en alguno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca.

## No podrán participar de esta convocatoria

## Solistas escénicos

1. Personas naturales menores de dieciocho (18) años.
2. Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el IDECUT o con la Empresa de Licores de Cundinamarca, quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos, nietos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.
3. Personas naturales cuyo lugar de residencia o domicilio sea la ciudad de Bogotá D. C., o municipios de otros departamentos. Extranjeros que residan en alguno de los 116 municipios de Cundinamarca.
4. Grupos constituidos

### Requisitos para la presentación de las propuestas de los proyectos

1. Formato de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
2. Link de video subido a YouTube en alta resolución de un show, máximo de 4 minutos. (Relacionar en formulario de inscripción)
3. Fotocopia del documento de identidad, por ambas caras, legible.
4. Certificación que demuestre la residencia en alguno de los 116 municipios del Departamento

La entrega de las propuestas de los proyectos, se debe realizar mediante el link <http://bit.ly/CundinamarcaTieneTalento>

**Nota:** Para diligenciar el formulario es indispensable tener una cuenta de correo electrónico de gmail.

# Solistas escénicos

## Proceso de selección y evaluación de los ganadores

Una vez cerrada la convocatoria, se procederá con la verificación de los documentos administrativos por parte de un equipo técnico integrado por personas del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca y la Empresa de Licores Cundinamarca, quienes revisarán dentro del término establecido en el cronograma, que la documentación entregada cumpla con los requerimientos previstos en la presente Convocatoria.

Las postulaciones que no cumplan con el lleno de los requisitos pasarán a ESTADO: INHABILITADO, por lo tanto, serán descartadas, en ese orden de ideas las postulaciones que se ajusten a los criterios establecidos tendrán ESTADO: HABILITADO, por lo cual pasarán a la Fase Dos, Revisión del video presentado, que será evaluado por los jurados, quienes emitirán su concepto teniendo como referencia que la presentación no puede superar los 4 minutos.

De acuerdo a los resultados de dicha evaluación se podrá determinar cuáles son los participantes que pasarán a la Fase Tres. Quienes tendrán que realizar audiciones en las fechas estipuladas en el cronograma de la convocatoria

Los ganadores participarán en Expo Cundinamarca 2022 que se realizará en el mes de octubre en el municipio de Girardot.

**FASE UNO:** Entrega de documentos con todos los soportes requeridos para esta convocatoria.

**FASE DOS:** Revisión de video enviado y subido a YouTube en alta resolución un show máximo de 4 minutos.

**FASE TRES:** Audiciones presenciales de los actos preseleccionados por los jurados un show máximo de 6 minutos.

**FASE CUATRO:** Final de los artistas en el de ExpoCundinamarca 2022 en el mes de octubre, un show máximo de 6 minutos.

# Solistas escénicos

## Cronograma

<b>Apertura de la Convocatoria</b>	08 de Julio de 2022
Desarrollo de las <b>Fase Uno</b>	Del 08 de Julio al 29 de julio
Publicación de inscritos o postulados	1 de agosto
Verificación de documentos y requisitos	Desde el 2 de agosto hasta el 3 de agosto de 2022
Desarrollo de la <b>Fase Dos</b> : Revisión de video enviado y subido a YouTube en alta resolución	Del 4 al 18 de agosto de 2022
Publicación de artistas habilitados para la Fase Tres - Audiciones	19 de agosto 2022
<b>Fase Tres</b> : Audiciones presenciales de los actos preseleccionados por los jurados un show máximo de 6 minutos.	Del 22 de agosto al 1 de septiembre de 2022
Publicación de artistas habilitados para la Fase Cuatro - Final	2 de septiembre 2022
<b>Fase Cuatro</b> : Final de los artistas en el de Expo Cundinamarca 2022 en el mes de octubre, un show máximo de 6 minutos.	12 al 16 de octubre

## Premiación

Los artistas que pasen a la final tendrán un incentivo de Un millón de pesos **(\$1.000.000)** y los 5 ganadores tendrán un premio de Cinco millones de pesos **(\$5.000.000)**

**LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA**

Gerente General

Contacto para más información:

Carlos Macias

[carlos.macias@cundinamarca.gov.co](mailto:carlos.macias@cundinamarca.gov.co)

[www.idecut.gov.co](http://www.idecut.gov.co)

